



Universidad del Cauca  
Facultad de Ingeniería Civil

**PROYECTO DE GRADO EN MODALIDAD DE PASANTÍA, AUXILIAR DE  
INGENIERIA EN OFICINAS DE INTERVENTORIA EN LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**



Presentado por:  
**JAIME ANDRÉS QUIMBAYA VELANDIA.**  
Código: 100412010792.

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA.  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.  
PROGRAMA INGENIERIA CIVIL.  
POPAYAN.  
2017.**



Universidad del Cauca  
Facultad de Ingeniería Civil

**PROYECTO DE GRADO MODALIDAD PASANTÍA, AUXILIAR DE INGENIERIA  
EN OFICINAS DE INTERVENTORIA EN LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**



**ANTEPROYECTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PASANTÍA.**

Presentado por:  
**JAIME ANDRÉS QUIMBAYA VELANDIA.**  
Código: 100412010792.

**DIRECTOR DE PASANTIA:  
INGENIERA: ALEXANDRA ROSAS PALOMINO.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA.  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.  
PROGRAMA INGENIERIA CIVIL.  
POPAYAN.  
2017.**



Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

Firma del director de pasantía.

---

Firma del jurado.

---

Firma del jurado.

Popayán, 26 Julio del 2017



## AGRADECIMIENTOS

*A mis padres Jaime Quimbaya Ramírez y Claudia Patricia Velandia, por siempre estar a mí lado, por confiar y apoyarme en cada etapa de mi vida, por todo su amor y cariño, por construirme como persona, por enseñarme a soñar y luchar viviendo solo por lo que en verdad se ama. Gracias por mostrarme que mi única obligación como persona es ser siempre feliz.*

*A mis abuelas Lilia Ramírez de Quimbaya y Rosario Montealegre Cárdenas por ser en mi vida la muestra más grande de entereza y lucha, por ser en mí, vida y amor.*

*A mis tíos Edgar Quimbaya Ramírez, Carolina Martínez Palacios, Luis Alveiro Quimbaya Ramírez, Fabiola Inés Trujillo, Blanca Edith Quimbaya, Jairo Jaramillo, Luz Elida Quimbaya Ramírez, Jhon Faiber Velandia Montealegre, Ana María Rojas, Libardo Montealegre, Jorge Montealegre, por estar siempre para mí, por sus palabras, sus consejos, por alentarme siempre a ser alguien mejor, por ser mi ejemplo a seguir. por todo su cariño y aprecio, por lo afortunado que me siento de llevar en mí una parte de lo mucho que son.*

*A mis hermanos y primos Juan Sebastián Quimbaya, Juanita del Pilar Quimbaya, Ana María Quimbaya, Luisa María Quimbaya, Misael Quimbaya, Juan Pablo Quimbaya, Luis Felipe Jaramillo y David Ricardo Quimbaya, Laura Daniel Velandia, David Gerardo Zambrano, Manuel Eduardo Salamanca, porque nunca me faltaron, porque siempre me apoyaron y siempre creyeron en mí, porque hicieron de mis días y el paso por la universidad algo más bonito, porque a diario me enseñaron a crecer, a levantarme y seguir, a no temer y a vivir.*

*A mis amigos Daniel Fernando Salazar, Andrés Mauricio Ramírez, Diana Salazar Nathaly Quiguanas, Eder Julián Casanova, Bryan Daniel Bolaños, Angie Realpe, Felipe Avilés, Juliana Trujillo, Sergio Andrés Delgado, Daniel Felipe Castro Girón,*



Universidad del Cauca  
Facultad de Ingeniería Civil

*Julián Quintero, Sebastián Agudelo por los buenos y malos momentos, por creer y confiar, por darme fuerza y acompañarme siempre.*

*A la Universidad del Cauca, por darme la oportunidad de formarme profesionalmente, de aprender de grandes personas y mejores profesionales.*

*A mi directora de grado Ingeniera Alexandra Rosas Palomino, por guiarme desde los inicios de mi formación académica, por la pasión y el cariño que siempre mostró al hacer su trabajo, por ayudarme a querer cada vez más esta carrera. Por el tiempo y dedicación en la realización de mi practica.*



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. EMPRESA RECEPTORA</b> .....	<b>4</b>
1.1. Misión .....	6
1.2. Visión.....	7
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>10</b>
3.1. GENERAL .....	10
3.2. ESPECIFICOS.....	10
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	<b>11</b>
<b>5. DESARROLLO DE LA PASANTÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>6.1 NORMATIVIDAD JURÍDICA</b> .....	<b>12</b>
6.1.1 ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SECOP.....	12
6.1.2 TIPOS DE CONTRATOS SUJETOS A ACTUALIZACIÓN.....	13
6.1.3 TIPOS DE DOCUMENTOS A ACTUALIZAR POR CONTRATO.....	15
6.1.4 GARANTÍAS EN LOS CONTRATOS.....	16
6.1.5 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.....	17
6.1.6 MANEJO Y REVISION DE CONTRATOS.....	18
<b>6.2 CONTRATOS ACTUALIZADOS EN SECOP</b> .....	<b>24</b>
<b>6.3 DOCUMENTOS TIPO ACTUALIZADOS EN SECOP</b> .....	<b>26</b>
<b>6.4 ACTUALIZACION PROYECTOS EN GESPROY</b> .....	<b>35</b>
6.4.1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.....	35
6.4.2 EVALUACION DE PROYECTOS.....	36
6.4.3 PROGRAMADORES CREADOS, MODIFICADOS Y ACTUALIZADOS EN LA PASANTÍA.....	38
6.4.4 ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS PROYECTOS EN EL GESPROY.....	38
<b>6.5 PROGRAMADOR TIPO</b> .....	<b>40</b>
<b>6.6 REVISIÓN DE PROYECTOS</b> .....	<b>43</b>
6.6.1 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	43
6.6.2 REVISION DE CANTIDADES PROPUESTAS (COMENTARIOS Y OBSERVACIONES).....	45
<b>7. EXPERIENCIA ADQUIRIDA</b> .....	<b>50</b>
<b>8. ANALISIS DEL LOGRO DE OBJETIVOS Y CONCLUSIONES</b> .....	<b>51</b>
<b>10. BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>54</b>
<b>11. ANEXOS</b> .....	<b>55</b>



## **TABLAS E IMÁGENES.**

IMAGEN 1. CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Pág. 26
IMAGEN 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Pág. 27
IMAGEN 3. CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZA.	Pág. 28
IMAGEN 4. POLIZA	Pág. 29
IMAGEN 5. REGISTRO PRESUPUESTAL	Pág. 30
IMAGEN 6. ANTICIPO	Pág. 31
IMAGEN 7. ACTA DE INICIO	Pág. 32
IMAGEN 8. ADICIONAL	Pág. 33
IMAGEN 9. ACTA DE SUSPENSIÓN	Pág. 34
IMAGEN 10. OBJETIVOS SGR	Pág. 35
IMAGEN 11. REPROGRAMADOR DE EJECUCION-1	Pág. 40
IMAGEN 12. REPROGRAMADOR DE EJECUCION-2	Pág. 41
IMAGEN 13. REPROGRAMADOR DE EJECUCION-3	Pág. 42
IMAGEN 14. TABLA DE COMPARACIÓN DE PRESUPUESTO SANTA ROSA	Pág. 48



## INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de grado se realizó para optar al título de Ingeniero Civil en cumplimiento de acuerdo con los requisitos de grado exigidos por el consejo de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca. Se enfocó en la práctica como pasante en la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, ubicada en la ciudad de Popayán donde se ofreció la oportunidad al pasante de participar en funciones de propias de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** como la dirección, planificación, coordinación y ejecución de políticas y acciones necesarias para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del departamento necesaria para el desarrollo económico y social.

El estudiante adquirió conocimientos sobre procesos administrativos de diseño y construcción además de instrucción sobre las diferentes etapas de los proyectos, que le permitan desempeñarse de manera profesional a través de la asignación de diferentes tareas y responsabilidades específicas.

De esta manera se garantizó que los resultados obtenidos en esta práctica lograron satisfacer los objetivos esperados, permitiendo adquirir la experiencia necesaria para el futuro desempeño profesional, aplicando activamente los conocimientos y criterios desarrollados a lo largo del periodo de aprendizaje universitario.



## 1. EMPRESA RECEPTORA

### **GOBERNACION DEL CAUCA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

La Gobernación del Cauca está constituida por unidades administrativas e instancias de gestión tales como.

Despacho y secretarías.

- Despacho del Gobernador.
- Secretaría General.
- Secretaría de Educación y Cultura.
- Secretaría de Gobierno y Participación Social.
- Secretaría de Hacienda.
- **Secretaría de Infraestructura.**
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Secretaria de la Mujer.
- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico.

Oficinas Asesoras

- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina de Control interno

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Dentro de la secretaria de infraestructura encontramos unidades de gestión que permiten la correcta organización y eficacia en el trabajo tales como.

- Oficina de Proyectos.
- Oficina de Contratación.
- Oficina de municipios Descertificados.
- Infraestructura Educativa.
- Caminos de oportunidades.
- Oficina jurídica.
- Oficina de Interventoría (En la que se encuentra asignado el pasante).

Todas estas bajo la gerencia de la secretaria de Infraestructura Ingeniera Cielo Perez Solano.



La Secretaría de Infraestructura en la que se desarrolló el trabajo de grado en la modalidad de pasantía, tiene como funciones.

1. Dirigir, planificar, promover, coordinar y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura del departamento necesaria para el desarrollo económico y social.
2. Realizar y gestionar estudios y diseños de proyectos de infraestructura.
3. Realizar y gestionar la ejecución de obras de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, conservación y construcción de la infraestructura de transporte en el Departamento.
4. Realizar la evaluación técnica, ambiental, social, económica y financiera de los programas y proyectos en materia de infraestructura física.
5. Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las obras de infraestructura contratadas por el Departamento o por los municipios u otras entidades con recursos departamentales.
6. Priorizar y dirigir la realización de los estudios básicos y de factibilidad para elaborar los proyectos a incorporar en el Plan Anual Operativo de Inversiones - POAI.
7. Efectuar los estudios, cálculos y coberturas de las obras a realizar por el sistema de Valorización o cualquier otra forma de gestión financiera para la ejecución de obras de infraestructura.
8. Promover y articular con los municipios la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo y conservación de infraestructura.
9. Atender de manera directa o en concordancia con otras entidades las emergencias presentadas en las obras de infraestructura a cargo del Departamento y apoyar a los municipios en desarrollo de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.
10. Articular acciones entre el nivel nacional y municipal para la ejecución de convenios de asesoría, asistencia técnica e inversión en infraestructura, en el Departamento.
11. Realizar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter regional para consolidar la infraestructura física y gestionar la obtención de recursos a nivel nacional e internacional para su desarrollo.



12. Coordinar la formulación de programas y ejecución de obras en materia de prestación de servicios públicos en el Departamento con las entidades competentes y los municipios y autoridades territoriales.
13. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de vivienda en el Departamento, incluyendo la provisión de sus servicios básicos.
14. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de generación, transmisión y electrificación en el Departamento.
15. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de infraestructura educativa en el Departamento del Cauca.
16. Realizar directamente o mediante contratación la supervisión o interventoría de las obras de infraestructura que adelante el departamento.
17. Dirigir y promover la asesoría técnica a los municipios, autoridades territoriales, en las asociaciones de municipios y la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de infraestructura.
18. Atender lo relativo a la organización y gestión del tránsito y del transporte, dentro de la jurisdicción del Departamento del Cauca, en ejercicio de las competencias que sobre la materia establece la ley a los departamentos.
19. Gestionar y ejecutar planes y proyectos para la seguridad vial en el Departamento.
20. Realizar la operación, control y mantenimiento de la maquinaria pesada del Departamento.
21. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

### **1.1. Misión**

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus



funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

## **1.2. Visión**

En el año 2032 la Gobernación del Cauca será una organización reconocida por su liderazgo en la promoción del desarrollo social y económico sostenible y el bienestar de la comunidad en términos de equidad, inclusión y participación mediante las prácticas de buen gobierno.



## 2. JUSTIFICACIÓN

Además de adquirir durante la etapa académica una base teórica sólida, es importante dentro del contexto de la universidad conocer aplicaciones prácticas que nos ayuden a consolidar el conocimiento.

El ejercicio de la pasantía dio la oportunidad de realizar una labor seria y responsable de la actividad profesional, lo que permitió incorporar hábitos y criterios propios de nuestra labor.

Con la realización de la pasantía se alcanzó la consecución de conocimientos que solo se adquieren realizando prácticas que involucran temáticas como las que se desarrollan en la vida profesional. Con la experiencia de ser pasante se aprendió de la interrelación con profesionales de la ingeniería los cuales de una u otra forma terminaron siendo guía y apoyo para competir de la mejor forma en el mercado laboral.

En la secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca se aprendió sobre la dirección, planificación, promoción y ejecución de políticas para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura. Al ser parte de dicha oficina se tuvo la oportunidad de intervenir de forma directa como apoyo en la supervisión de obras de gran importancia para el departamento, conociendo así mucho más sobre la forma de trabajo en el transcurso de una obra y la importancia de vigilar constantemente el desarrollo de la misma.

En la parte administrativa se conocieron a fondo procedimientos importantes en la gestión de un proyecto como lo son, el trámite y la revisión de actas de pago, la revisión técnica de diseños y el apoyo a procesos licitatorios.

Al término del tiempo en el que se desarrolló la pasantía, se adquirieron habilidades en la definición de criterios de evaluación para ponderar la magnitud de problemas presentes en la administración o construcción de una obra civil,



planteando alternativas, soluciones, y seleccionando la más conveniente, además de la participación en el diseño y control de resultados obtenidos.



### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. GENERAL**

- Apoyar a la Secretaria de Infraestructura el seguimiento y la supervisión técnica administrativa de los contratos Civiles vigentes del Departamento del Cauca

#### **3.2. ESPECIFICOS**

- Apoyar la realización y revisión de actas de pago de los contratos en curso correspondientes a la Secretaria de Infraestructura bajo la supervisión del Ingeniero a cargo del pasante.
- Servir de soporte a la Secretaria de Infraestructura en la revisión técnica de diseños de obras civiles de contratos o proyectos bajo la supervisión del Ingeniero a cargo del pasante.
- Apoyar procesos licitatorios que realiza la Secretaria para Obras Civiles a desarrollarse en el departamento del Cauca.
- Notificar acerca de los procedimientos y desarrollo de obras que corresponden a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca.
- Revisar y actualizar la documentación de los contratos correspondientes a la Secretaria de Infraestructura bajo la Supervisión del Ingeniero a cargo del pasante en la plataforma GESPROY del sistema general de regalías.



## 4. METODOLOGÍA

La práctica se realizó en su mayor parte en la ciudad de Popayán en las oficinas de la secretaría de Infraestructura Departamental del Cauca. El trabajo fue dirigido por la **Ingeniera Alexandra Rosas Palomino** y direccionado por el **Ingeniero Oscar Iván Martínez M.** quien a partir del trabajo anterior con otros pasantes seleccionó las actividades que permitieron un aprendizaje diverso y de calidad en pro de dar espacio al pasante para conocer no una, sino varias aplicaciones en campo y oficina de los conocimientos adquiridos en la carrera.

En pro del manejo de herramientas útiles en el mercado laboral se realizaron actividades que implicaron la utilización de tecnologías que mejoran la eficiencia del pasante a la hora de trabajar. Teniendo en cuenta esto el pasante debió hacer uso de Software como AutoCAD o Excel (entre otros) para la revisión de presupuestos, cálculo de cantidades de obra, pre actas, análisis de planos.

El pasante presentó informes mensuales a la directora de pasantía sobre el desarrollo de la pasantía y las actividades realizadas durante la misma.

Se presentó un informe final con análisis de las actividades realizadas en la pasantía, en el cual se anotaron las conclusiones de acuerdo a los objetivos que se plantearon.

Inicialmente se realizó una inducción por parte del ingeniero donde se dio a conocer las instalaciones de la Secretaría de infraestructura de la Gobernación del Cauca, y el trabajo que se pretende realizar.

Se completaron las 576 horas requeridas para completar la pasantía, distribuidas entre los meses de Febrero y Junio, dando así una duración de pasantía de aproximadamente 19 semanas.



## 5. DESARROLLO DE LA PASANTÍA.

### 6.1 NORMATIVIDAD JURÍDICA.

#### 6.1.1 ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SECOP.

La actualización de los documentos en el SECOP se realiza para dar cumplimiento a la ley citada a continuación.

**“ARTÍCULO 3o. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.** De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 527 de 1999**, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual:

- a) Dispondrá de las funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos bajo los métodos de selección señalados en el artículo 2o de la presente ley según lo defina el reglamento.
- b) Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía.
- c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos.
- d) Integrará el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública. Así mismo, se articulará con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado por la Ley 598 de 2000, sin que este pierda su autonomía para el ejercicio del control fiscal a la contratación pública.”

Los contratos que son sujetos de supervisión en la secretaría de infraestructura del Departamento del Cauca están bajo constante revisión de otras entidades estatales, es por esto que la actualización del estado procesal de los mismos es de gran importancia.



## 6.1.2 TIPOS DE CONTRATOS SUJETOS A ACTUALIZACIÓN.

Las siguientes son descripciones de los tipos de contratos que en la pasantía se manejaron por parte del pasante y la oficina asignada, estas descripciones son tomadas de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 20. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

**1. Licitación pública.** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.*

**2. Selección abreviada.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

b) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

c) *Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;*

d) *La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;*

e) *La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.*

f) *Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;*



g) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993;

h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

**3. Concurso de méritos.** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

**4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS\*, que necesiten reserva para su adquisición;

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

**5) Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



### 6.1.3 TIPOS DE DOCUMENTOS A ACTUALIZAR POR CONTRATO.

Definición según el **Manuales de contratación** (Procuraduría general de la nación y presidencia de la república) de los documentos a actualizar en el SECOP.

**ACTA DE INICIO:** *Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en el cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabiliza su plazo de ejecución.*

**ACTA DE SUSPENSIÓN:** *Es el documento mediante el cual la Entidad y el contratista acuerdan la suspensión del contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que impiden la ejecución del mismo.*

**ACTA DE REINICIO:** *Es el documento mediante el cual se da por terminada la suspensión del contrato por haberse superado las situaciones que le dieron origen y se ordena la reiniciación de las actividades. Este documento será firmado por el supervisor y/o interventor y el contratista y genera la obligación por parte del contratista de actualizar las vigencias de la garantía única.*

**ACTA DE RECIBO FINAL:** *Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.*

**ACTA DE OBRA** (Preacta de obra): *Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]*

**ANEXO TÉCNICO:** *Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.*

**ANTICIPO:** *Son los recursos públicos entregados al contratista como mecanismo de financiación para facilitar la ejecución del objeto del contrato, en tal sentido, no constituye pago y los recursos girados continúan siendo públicos hasta su amortización, a través de la ejecución del respectivo negocio. Sólo podrá pactarse esta figura cuando se requiera de la realización de actividades previas al inicio del contrato como adquisición de bienes como equipos y maquinaria o el desarrollo de otros compromisos como la contratación de personal o la gestión de autorizaciones o permisos especiales, entre otros.*

*La inversión del anticipo debe obedecer a un plan previamente acordado entre el contratista y el supervisor o interventor del contrato y se efectuará a través de la figura legal que la normatividad establezca. De acuerdo con las leyes vigentes, el monto entregado como anticipo no puede ser superior al 50% del valor del contrato, párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN:** *Es el documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor del contrato y el contratista, en el que se deja constancia del cumplimiento obligacional de las partes con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.*

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** *Es el documento que deja constancia de la asignación de recursos de un determinado rubro del presupuesto de la Entidad con el fin de destinarla a la selección de un contratista en un proceso determinado, y cuya función o propósito*



es reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa se pueda llevar a cabo.

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y se realiza como un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

Además de la definición de los documentos sujetos a actualización en el SECOP los manuales de contratación nos muestran también definiciones de las partes involucradas en la contratación pública.

**CONTRATANTE:** Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato.

**CONTRATISTA:** Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural que ejecuta el contrato.

**CONTRATO:** Es el presente acuerdo de voluntades.

**CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato que ha sido aprobado por el Contratante.

**SUPERVISOR:** Servidor público responsable de efectuar el seguimiento integral, es decir, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de un contrato, cuando no se requieren conocimientos especializados.

**INTERVENTOR:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o conjunta, contratada para efectuar, por regla general, el seguimiento técnico del contrato, que cuenta con una experticia específica para el efecto. Por la naturaleza o complejidad de la contratación la Entidad podrá contratar, debidamente justificada, una interventoría integral del contrato.

#### 6.1.4 GARANTÍAS EN LOS CONTRATOS.

Los anteriores contratos, así como las propuestas deben estar sujetas a garantías. Estas garantías son revisadas y exigidas por la entidad contratante para la realización de procedimientos tales como pagos de actas de obra y aprobación de adicionales.

**ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.



*El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

*El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare.*

*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*

## **6.1.5 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.**

Es una de las responsabilidades del pasante durante el tiempo de la pasantía estar pendiente de los plazos y tiempos de importancia en el proceso de ejecución del contrato, un claro ejemplo es verificar las fechas de vencimiento de los mismos e informar al supervisor sobre retrasos. La liquidación de los contratos también debe realizarse de forma eficiente y responsable, respetando el tiempo establecido por la ley 1150 de 2007 y los requerimientos de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 11 (Ley 1150 de 2007). DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

*En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*

*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*

*Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

### **VI. DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS**

- **ARTICULO 60 (Ley 80 de 1993). DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*



*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*

*En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

*Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

## **6.1.6 MANEJO Y REVISION DE CONTRATOS.**

Como parte de la entidad contratante es necesario tener algunos aspectos claros sobre la contratación pública, de la ley 80 de 1993 se extraen artículos que son de gran importancia para reconocer el papel del pasante en la entidad y su función. Los citados a continuación son aquellos en los que el pasante tuvo incidencia directa, los que se reconocieron en los procesos realizados y fueron puestos en práctica durante la pasantía.

### **I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTICULO 2o. DE LA DEFINICION DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PUBLICOS.**

- *Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas.*

#### **ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL**

- *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

**ARTICULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

*3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.*

*8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión*



*de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.*

- *9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.*

#### **ARTICULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.**

- *1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.*
- *2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.*

#### **ARTICULO 11. DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LICITACIONES O CONCURSOS Y PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES.**

- *b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.*

#### **ARTICULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

- *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*

#### **ARTICULO 15. DE LA INTERPRETACION UNILATERAL.**

- *Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.*

## **II. DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL**



**ARTICULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.**

- *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.*

**ARTICULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:**

- *1o. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:  
a) Menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades a las que se aplica la presente ley, expresados en salarios mínimos legales mensuales.  
d) Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.  
g) Declaratoria de desierta de la licitación o concurso.*

**ARTICULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA. En virtud de este principio:**

*4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.*

*5o. Se adoptarán procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten.*

*6o. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.*

- *19. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros. Las entidades estatales podrán exonerar a las organizaciones cooperativas nacionales de trabajo asociado legalmente constituidas del otorgamiento de garantías en los contratos que celebren con ellas, siempre y cuando el objeto, cuantía y modalidad de los mismos, así como las características específicas de la organización de que se trate, lo justifiquen. La decisión en este sentido se adoptará mediante resolución motivada.*

**ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:**

- *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos*



de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

#### **ARTICULO 27. DE LA ECUACION CONTRACTUAL.**

- *En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.*

#### **ARTICULO 28. DE LA INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES.**

- *En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.*

### **III. DEL CONTRATO ESTATAL**

#### **ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.**

- *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
  - 1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.*
  - 2o. Contrato de Consultoría Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*



*3o. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

#### **ARTICULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

- *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de situaciones de urgencia manifiesta a que se refiere el artículo 42 de esta ley que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de éste y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita de la autorización impartida por la entidad estatal contratante. A falta de acuerdo previo sobre la remuneración de que trata el inciso anterior, la contraprestación económica se acordará con posterioridad al inicio de la ejecución de lo contratado. Si no se lograre el acuerdo, la contraprestación será determinada por el justiprecio objetivo de la entidad u organismo respectivo que tenga el carácter de cuerpo consultivo del Gobierno y, a falta de éste, por un perito designado por las partes.*

#### **ARTICULO 64. DE LA PARTICIPACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

- *La Fiscalía General de la Nación, de oficio o por denuncia, investigará las conductas constitutivas de hechos punibles en la actividad contractual y acusará a los presuntos infractores ante los jueces competentes. La Fiscalía General de la Nación creará unidades especializadas para la investigación y acusación de los hechos punibles que se cometan con ocasión de las actividades contractuales de que trata esta ley.*

#### **ARTICULO 66. DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA.**

*Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.*

*Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.*

*El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores.*



*Las entidades estatales podrán contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas.*



## 6.2 CONTRATOS ACTUALIZADOS EN SECOP

La actualización de documentos en el SECOP incluía la revisión de las fechas, nombres y valores consignados en los mismos, esto para evitar errores a la hora de subir la información a la plataforma.

Como pasante la actualización de las actas y documentos de relevancia es una de las actividades que con mayor frecuencia se hace. Para esto es importante llevar un listado con las fechas de las últimas actualizaciones y los documentos anexados para esa fecha.

Constantemente se realizaron revisiones en la oficina de proyectos (Lugar donde se almacenan los contratos), ante la novedad del avance en el desarrollo de los contratos se procedió a seleccionar los documentos a escanear, luego de lo cual se adjuntaron por email y enviaron al encargado del manejo de la plataforma.

Ante la cantidad de contratos y supervisores en la secretaría, el pasante revisó también la plataforma del SECOP para verificar que el encargado hubiese actualizado los documentos adjuntos, en los casos en que no se había realizado la actualización correspondiente el pasante informaba o cuestionaba en la oficina Jurídica, lugar donde se encuentra el encargado de la plataforma.

Dando cumplimiento a lo anterior se inicia haciendo una revisión detallada de los contratos a cargo del Ingeniero Supervisor a cargo de la oficina de Interventoría de la secretaria de la Universidad del Cauca a la cual responde el pasante.

A partir de lo anterior se obtiene un listado del estado actual de los contratos en el Secop y en la oficina de proyectos, en la cual reposan los contratos que aún no han sido liquidados, esto para prevenir pérdidas o confusiones en la posesión de las carpetas de los contratos.

Los documentos a actualizar son seleccionados a partir de su importancia, no todos los documentos que reposan en la carpeta del contrato son escaneados y posteados en el SECOP.



Para la organización de los datos consignados se modificaron tablas de Excel, estas llevaban consignados el número del contrato, el contratista, el objeto, el valor, adicionales, imputación presupuestal, el nombre del supervisor, y municipio. Para la revisión general del estado en el SECOP del contrato se crearon tablas con el número del contrato, el objeto, el estado en el SECOP, la última fecha de actualización y la ubicación de la carpeta que contiene el contrato en las oficinas de la secretaría de infraestructura. Los objetos de contratación fueron modificados con hipervínculos que permiten la visualización del contrato en el SECOP. Los contratos sin liquidar correspondientes al ingeniero Supervisor.

A continuación, algunos ejemplos de los documentos escaneados para actualización en SECOP:



### 6.3 DOCUMENTOS TIPO ACTUALIZADOS EN SECOP.

Nombre del documento : CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
 Departamento del Cauca <b>172722015</b> CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: " ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CARO (SKMS) Y CNSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO- LOS ANDES (8KMS), DE LA VIA 20CC01 (MUCHIQUE- JUNTAS-HUISITO-RIO CLARO-LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA" Popayán, 25 SEP 2015 Señor C.C. [REDACTED] Dirección: [REDACTED] Teléfono: 8366216 Email: [REDACTED] Ciudad: Popayán ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. DC-SI-MC- CS-026-2015. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA se complace en informarle que la oferta presentada por usted el día 16 de septiembre de 2015, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: " ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CARO (SKMS) Y CNSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO- LOS ANDES (8KMS), DE LA VIA 20CC01 (MUCHIQUE- JUNTAS-HUISITO-RIO CLARO-LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA" es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Así mismo se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: 1. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: " ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CARO (SKMS) Y CNSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO- LOS ANDES (8KMS), DE LA VIA 20CC01 (MUCHIQUE- JUNTAS-HUISITO-RIO CLARO-LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA" 2. CONTRATISTA: [REDACTED] 3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [REDACTED] 4. PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2015. 5. VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$38.849.560,00), IVA incluido, de acuerdo a la propuesta presentada, la cual forma parte integral de la comunicación de aceptación. 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El certificado de disponibilidad presupuestal que soporta económicamente la invitación pública es el No. 3649 de 06 de julio de 2015, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CAUCA- TODAS LAS OPORTUNIDADES Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán Tel: +57 (31) 8220707-71 Fax: (31) 8243937 Web page: <a href="http://www.dgpcj.gov.co">www.dgpcj.gov.co</a>	
Descripcion.	Datos Objeto de revision
<p>La carta de aceptación de la oferta es el documento mediante el cual informa al contratista la aceptación de su propuesta con los documentos establecidos en la invitación pública. Esta carta constituye el contrato celebrado. Además de lo anterior en ella se recuerdan las condiciones del contrato, se asigna la supervisión del mismo y se mencionan los valores del contrato y fechas de importancia para el mismo. El documento debe ir firmado por el gobernador del departamento y fechado con sello, el nombre de quien proyecta el documento y de quien lo supervisa también debe ir anexado, este documento es proyectado por empleados de la oficina Jurídica. Para asegurarse de que estos documentos hallan sido correctamente diligenciados llevan firmas o revisados de forma minúscula en sectores no evidentemente visibles.</p>	<p>Objeto del contrato Número del contrato Nombre del contratista Plazo del contrato Valor del contrato Número del certificado de disponibilidad presupuestal Fecha de aceptación Firma personas involucradas</p>

IMAGEN 1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



Nombre del documento : CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
<p><b>GOBERNACION DEL CAUCA</b> NIT. 891580016-8</p> <p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p> <p>Certificado No. <b>3649</b>            Fecha de Vencimiento 4/10/2015            Prórrogas 0            Vigencia Fiscal: 2,015 Fecha de Expedición: 06 jul 2015</p> <p><b>Objeto:</b> EN MARCO SSEPI 2015-019000-0114 - INTERVENTORIA TECNICA, ADITIVA, FUERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO TRAMO HUISTRO RIO CLARO Y CONSTRUCCION TRAMO RIO CLARO LOS ANDES DE LA VIA 20001 EN EL MPIO EL TAMBO CAUCA</p> <p><b>Solicitante:</b> SANDRA URBANO C</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Identificación Presupuestal</th> <th style="width: 40%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gastos De Inversion</b> 01-3-4-11370-15-890</td> <td>Elaboracion de estudios y proyectos viales <small>Recursos Propios-Ingresos Especiales Unidad Idmario Lacerda del Cauca</small></td> <td style="text-align: right;">38.849.560,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL CERTIFICADO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>38.849.560,00</b></td> </tr> </tbody> </table>		Identificación Presupuestal	Concepto	Valor	<b>Gastos De Inversion</b> 01-3-4-11370-15-890	Elaboracion de estudios y proyectos viales <small>Recursos Propios-Ingresos Especiales Unidad Idmario Lacerda del Cauca</small>	38.849.560,00	<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>38.849.560,00</b>
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor								
<b>Gastos De Inversion</b> 01-3-4-11370-15-890	Elaboracion de estudios y proyectos viales <small>Recursos Propios-Ingresos Especiales Unidad Idmario Lacerda del Cauca</small>	38.849.560,00								
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>38.849.560,00</b>								
 <b>ASTRID VANETH PAREDES FUENTES</b> SECRETARIA DE HACIENDA	 <b>FLOR KÉIDE BOLAÑOS LOPEZ</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO									
<p>Elaboró: BARRIETA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ISO</th> <th>Código</th> <th>Versión</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>..</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right; font-size: small;">PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 3649</p>		ISO	Código	Versión	Fecha	..				
ISO	Código	Versión	Fecha							
..										
Descripción.	Datos Objeto de revision									
<p>El certificado de disponibilidad presupuestal es el documento mediante el cual el departamento confirma la asignación de recursos de un determinado rubro para la selección de un contratista en un proceso de contratación.</p>	<p>Objeto del contrato Solicitante Concepto Valor del contrato Vigencia Fiscal Fecha de vencimiento No de certificado Firma personas involucradas</p>									

IMAGEN 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



**Nombre del documento : CERTIFICADO DE APROBACION DE LA POLIZA**

		<b>EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</b>  <b>CERTIFICA: APROBACION POLIZA</b>	Código: F-RF-08 Versión: 1.0 Página: 1 de 2
<b>CONTRATO No.</b>	1272- 2015 ✓		
<b>CONTRATISTA</b>	[REDACTED]		
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO- RIO CARO (5KMS) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO - LOS ANDES (8KMS) DE LA VÍA 20CC01 (MUNCHIQUE - JUNTAS HUISITO - RIO CLARO-LOS ANDES) MUNICIPIO DE EL TAMBO- CAUCA. MINIMA CUANTIA No. DC-SI-MC-CS-026-2015		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$38.849.560,00</b>		
<b>PLAZO</b>	<b>(30 DICIEMBRE 2015)</b>		
<b>OBJETO DE GARANTIA</b>			
Objeto: Garantizar: EL CUMPLIMIENTO; EL BUEN MANEJO Y LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en virtud del contrato Principal No. 1272-2015 ✓			
<b>AMPAROS Y VIGENCIAS</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>FECHA</b>	
		<b>DESDE</b> (dd/mm/aaaa)	<b>HASTA</b> (dd/mm/aaaa)
CUMPLIMIENTO	\$3.884.956.00	25 SEPTIEMBRE 2015 ✓	30 JUNIO 2016 ✓
ANTICIPO	\$11.654.868.00	25 SEPTIEMBRE 2015 ✓	30 JUNIO 2016 ✓
EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$1.942.478.00	25 SEPTIEMBRE 2015 ✓	31 DICIEMBRE 2018 ✓
ESTABILIDAD Y CALIDAD	\$7.769.912.00	25 SEPTIEMBRE 2015 ✓	25 SEPTIEMBRE 2020 ✓
<b>POLIZA No.</b>	GU126172 ✓	Compañía Aseguradora DE FIANZAS CONFIANZA Nit No. 860.070.374-9	
<b>MODIFICACION No.</b>	GU180507 ✓		
Fecha expedición Póliza	25 Septiembre 2015 ✓		
Dada en Popayán a los	<b>FIRMA FUNCIONARIO</b>  <b>SANDRA ISABEL URBANO COLLAZOS</b> Secretaria Infraestructura		

**Descripcion.**

El certificado de aprobacion de la poliza es el documento mediante el cual se acepta la poliza presentada por el contratista ya sea para iniciacion del contrato o cuando se deban realizar adicionales o suspecion y reinicio del trabajo en obra.

**Datos Objeto de revision**

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Contratista
- Valor del contrato
- Plazo
- Fecha de vencimiento
- Fecha de expedición
- Valores asegurados
- Firma personas involucradas

**IMAGEN 3. CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZA.**



Nombre del documento : POLIZA

**CONFIANZA GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GU126172  
CERTIFICADO 30 GU180507

SUCURSAL 30 POPAYAN USUARIO PAZL. TP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25 09 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: [REDACTED] C.C. o NIT: [REDACTED]  
DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: POPAYAN  
E-MAIL: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

ASEGURADO: GOBERNACION DEL CAUCA C.C. o NIT: 891580016 8  
DIRECCION: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA CIUDAD: POPAYAN TEL. 8242978

BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL CAUCA C.C. o NIT: 891580016 8  
DIRECCION: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA CIUDAD: POPAYAN TEL. 8242978

VIGENCIA		ANTERIOR		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA			ESTA MODIFICACION	ANTERIOR
25 09 2015	25 09 2020				

INTERMEDIARIO	COMPANIA	%	PRIMA	MONEDA	PESOS
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA. LTDA. SU. TOTAL					
				PRIMA NETA	163,344.00
				GAST. EXPED.	7,000.00
				IVA	27,255.00
				TOTAL	197,599.00

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta	ANTERIOR	NUEVO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25-09-2015	30-06-2016	3,884,956.00	11,846.00
ANTICIPO	25-09-2015	30-06-2016	11,854,868.00	35,538.00
PAGOS SALARIALES, PRESTACIONES SOCIALES, INDI	25-09-2015	31-12-2018	1,942,478.00	18,095.00
CALIDAD DE SERVICIO	25-09-2015	25-09-2020	7,769,912.00	96,963.00

Objeto de la Poliza: Prestación de Servicios de Interventoría

CLASE DE CONTRATO: Amparos

OBJETO DE LA POLIZA: AMPAROS Y PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 12 (2011) DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2011, QUE SE REFERE A LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TAMO HURITO - RIO CARO (1 KM) Y CONSTRUCCION DEL TAMBO RECLAMADO - LOS ANDES (1 KM) DE LA VIA 200 CHU ( MUNICIPIO: JONTAS HURITO RECLAMADO - LOS ANDES) ( MUNICIPIO DE EL TAMBO, CAUCA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMIENZA SU VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO:

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 103001 AL 200000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPANIA ASEGURADORA DE SEGUROS DE FIDUCIARIA Y FIRMA AUTORIZADA

CAUCA 30 No. 11 - 27 Pasa 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Descripcion.

Es el documento me diante el cual el contratista respalda cualquier tipo de propuesta economica, es necesaria cuando las condiciones de valor y plazo son modificadas. La empresa que la emite sirve como garante.

Datos Objeto de revision

- Tomador(Garantizado)
- Asegurado
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Contratista
- Valor del contrato
- Plazo
- Fecha de vencimiento
- Fecha de expedición
- Valores asegurados
- Firma personas involucradas
- Nit
- Valor prima

IMAGEN 4. POLIZA.



**Nombre del documento : REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

158

**GOBERNACION DEL CAUCA**  
NIT. 891580016-8  
**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

Registro No. **8331**  
Fecha de Compromiso: 25 de septiembre de 2015

Vigencia: 2.015

Beneficiario: [REDACTED] NIT: 76309414-0 Con Formalidades Plenas  
No. C.D.P.: 3649 Fecha de Expedición del C.D.P.: 06 de julio de 2015  
Tipo de Compromiso: Interventoría  
Carta de aceptación: 1272/ Fecha: 25/09/2015/ Vence: 31/12/2015  
Objeto: EN MARCO SSEPI 2015-019000-0114 - INTERVENTORIA TECNICA, ADTIVA, FCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTNO TRAMO HUISTIO RIO CLARO Y CONSTRUCCION TRAMO RIO CLARO LOS ANDES DE LA VIA 20CC01 EN EL MPIO EL TAMBO CAUCA  
Cto.Utidad: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>COSTOS DE INVERSION</b> 3 - 4 1 1 574 15 - 890	Elaboración de estudios y proyectos viales <i>Reserva Propio-Destinação Especifica Utilidad Industria Lacerera del Cauca</i>	38.849.560,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$38.849.560,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$8.849.560,00
Noviembre	15.000.000,00
Diciembre	15.000.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$38.849.560,00</b>

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: BARRIETA

PCT Enterprise - Page 2 of 23 - RPC 9331

ISO	Código	Versión	Fecha

**Descripcion.**

Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y se realiza como un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

**Datos Objeto de revision**

Beneficiario  
Tipo de compromiso  
Objeto del contrato  
Número del CDP  
Contratista  
Valor del RP  
Fecha de compromiso  
Número de registro  
Concepto  
Firma personas involucradas

**IMAGEN 5. REGISTRO PRESUPUESTAL**



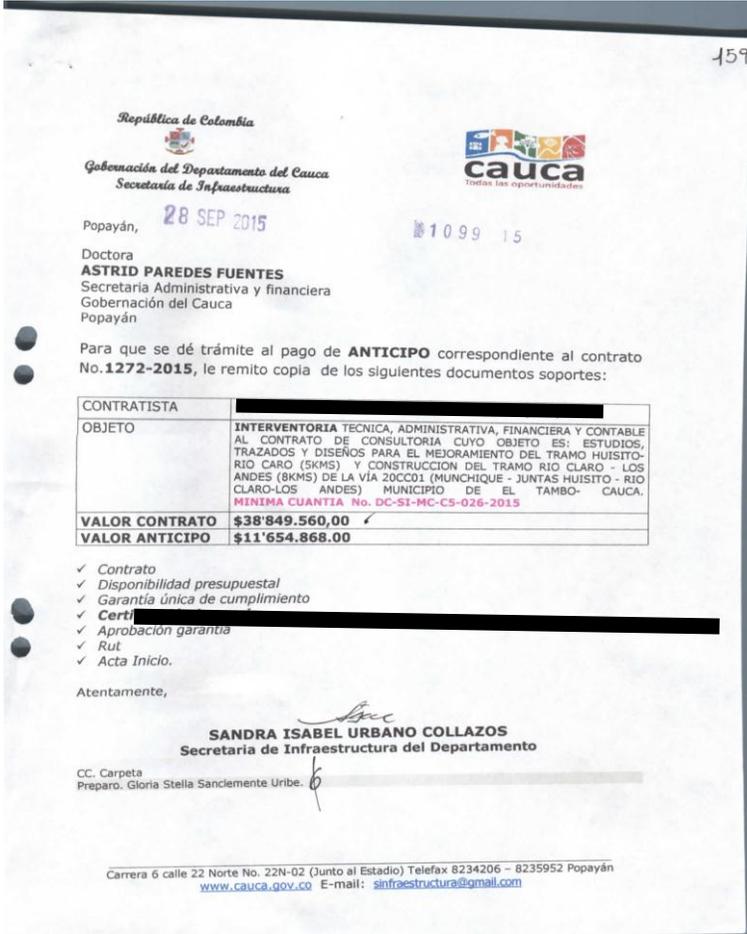
Nombre del documento : ANTICIPO	
159	
	
Descripción.	Datos Objeto de revision
<p>Son los recursos públicos entregados al contratista como mecanismo de financiación para facilitar la ejecución del objeto del contrato, en tal sentido, no constituye pago y los recursos girados continúan siendo públicos hasta su amortización, a través de la ejecución del respectivo negocio</p>	<p>Beneficiario Tipo de compromiso Objeto del contrato Número del CDP Contratista Valor del RP Fecha de compromiso Número de registro Concepto Firma personas involucradas</p>

IMAGEN 9. ANTICIPO



Nombre del documento : ACTA DE INICIO																													
162																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">             REPUBLICA DE COLOMBIA            GOBERNACION DEL CAUCA         </td> <td style="text-align: center;"> <b>ACTA DE INICIO</b> </td> <td>           Código: F-AB-06            Versión: 1.0            Página: 1 de 2         </td> </tr> </table>		 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06 Versión: 1.0 Página: 1 de 2																									
 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06 Versión: 1.0 Página: 1 de 2																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>CONTRATANTE</b></td> <td colspan="3">GOBERNACION DEL CAUCA</td> </tr> <tr> <td><b>Nº DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b></td> <td colspan="3">1272-2015</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b></td> <td colspan="3">\$ 38.849.560,00</td> </tr> <tr> <td><b>PLAZO DEL CONTRATO</b></td> <td colspan="3">HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015</td> </tr> <tr> <td><b>CONTRATISTA INTERVENTOR</b></td> <td colspan="3">           M.P. [REDACTED]            Dirección: [REDACTED]            Popayán            Teléfono: [REDACTED]            E-mail: [REDACTED]         </td> </tr> <tr> <td><b>SUPERVISOR</b></td> <td colspan="3">OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ</td> </tr> <tr> <td><b>NIVEL PROFESIONAL</b></td> <td>Profesional universitario</td> <td><b>DESPACHO</b></td> <td>Secretaria de Infraestructura</td> </tr> </table>		<b>CONTRATANTE</b>	GOBERNACION DEL CAUCA			<b>Nº DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	1272-2015			<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 38.849.560,00			<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015			<b>CONTRATISTA INTERVENTOR</b>	M.P. [REDACTED] Dirección: [REDACTED] Popayán Teléfono: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]			<b>SUPERVISOR</b>	OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ			<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	Profesional universitario	<b>DESPACHO</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>CONTRATANTE</b>	GOBERNACION DEL CAUCA																												
<b>Nº DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	1272-2015																												
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 38.849.560,00																												
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015																												
<b>CONTRATISTA INTERVENTOR</b>	M.P. [REDACTED] Dirección: [REDACTED] Popayán Teléfono: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]																												
<b>SUPERVISOR</b>	OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ																												
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	Profesional universitario	<b>DESPACHO</b>	Secretaria de Infraestructura																										
<p style="text-align: center;"><b>OBJETO DEL CONTRATO</b></p> <p>INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CLARO (5 KMS) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO - LOS ANDES (8 KMS), DE LA VIA 20CC01 (MUNCHIQUE - JUNTAS - HUISITO - RIO CLARO - LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA"</p> <p>En Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2015, se reunieron: el ingeniero <b>OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ</b> Supervisor del Departamento y el ingeniero [REDACTED] contratista Interventor, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual se da inicio de actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>A la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pólizas Nº 30 GU1126172 y 30 RE005561</li> <li>2. Certificado de aprobación de pólizas.</li> <li>3. Registro Presupuestal Nº 8331 del 25 de Septiembre de 2015.</li> </ol>																													
Descripcion.	Datos Objeto de revision																												
<p>Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en el cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabiliza su plazo de ejecución.</p>	<p>No del contrato de interventoría.            Valor del contrato            Plazo del contrato            Supervisor            Objeto            Fecha del acta            Poliza            Número de registro            Rp            CDP</p>																												

IMAGEN 7. ACTA DE INICIO



Nombre del documento : ADICIONAL	
324	
	
<b>ADICIONAL Nº 01</b>	
CONTRATO Nº	1272-2015
MODALIDAD	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE	CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	C.C. [REDACTED]
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CLARO (5 KMS) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO – LOS ANDES (8 KMS), DE LA VIA 200001 (MUNCHIQUE – JUNTAS – HUISITO – RIO CLARO – LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA".
VALOR INICIAL:	\$38'849.560,00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTA DE INICIO:	28 de septiembre de 2015
VENCIMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DE 2015
<p>Entre los suscritos a saber, doctor <b>TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ</b>, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.532.825 expedida en Popayán (cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, según acta de posesión de 29 de diciembre de 2011, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y el ingeniero [REDACTED], identificado: [REDACTED] de Popayán, dirección Calle 3 # 1-68 Casa A412 Popayán, teléfonos 83 [REDACTED] 70, email: [REDACTED].com, quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR; hemos acordado celebrar el Adicional Nº 01 al presente Contrato, para adicionar su plazo de ejecución, con base en las siguientes consideraciones: 1) Mediante Adicional Nº 01 del 29 de diciembre de 2015, fue adicionado el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría Nº 1274-2015, en consideración a: 1.1) El contrato de consultoría fue firmado el día 25 de septiembre de 2015, pero solo hasta el 26 de octubre se firmó acta de inicio, debido a los problemas presentados con la expedición de pólizas, lo que retrasó el proceso administrativo de legalización del contrato. 1.2) El día 26 de octubre de 2015 se da inicio a las actividades de topografía con el ingreso de 3 comisiones de campo a la zona del proyecto. Con el fin de generar empleo en la región se contrataron seis personas para efectuar labores de auxiliares de los cadeneros principales y otras labores. Se inició con la materialización de los mojones dentro del tramo existente de Huisitá a Río Claro, un par cada 2 Km aproximadamente y posteriormente se arrancó con el levantamiento topográfico para rectificación de la vía existente. 1.3) El día 29 de octubre se empiezan a generar inconvenientes en el desarrollo de</p>	
<small>Secretaría de Infraestructura Carrera 6ª Calle 228 Contiguo al Estadio - Popayán Teléfono: 8234206   Fax: 8235952 e-mail: <a href="mailto:infraestructura@cauca.gov.co">infraestructura@cauca.gov.co</a></small> 	
Descripción.	Datos Objeto de revisión
<p>Los adicionales son documentos mediante los cuales las partes (contratista, Supervisor e Interventoría) llegan a común acuerdo para la modificación de plazo o valor de un contrato, esto implica la modificación de las pólizas.</p>	<p>No del contrato de interventoría. Valor del contrato Plazo del contrato Supervisor Objeto Fecha del acta Cláusulas que rigen el adicional Número de registro Modalidad de contratación</p>

IMAGEN 8. ADICIONAL



Nombre del documento : ACTA DE SUSPENSION	
 Gobernación del Cauca República de Colombia Cauca - VCL	
ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº 01	
CONTRATO Nº	1272-2015
MODALIDAD	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE	CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	[Redacted] Dirección: [Redacted] Teléfono: 8 [Redacted] E-mail: [Redacted]
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO-RIO CLARO (5 KMS) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO – LOS ANDES (8 KMS), DE LA VIA 20CC01 (MUNCHIQUE – JUNTAS – HUISITO – RIO CLARO – LOS ANDES), MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA".
VALOR INICIAL:	\$38'849.560,00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTA DE INICIO:	28 de septiembre de 2015
ADICIONAL Nº1 EN PLAZO (29-12-2015):	Dos y medio (2.5) meses
ADICIONAL Nº2 EN PLAZO (11-03-2016):	Tres (3) meses
VENCIMIENTO:	15 DE JUNIO DE 2016
<p>Entre los suscritos a saber, Doctor <b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b>, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza N° 099 del 17 de Noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará <b>EL DEPARTAMENTO</b>, por una parte, y por la otra el Ingeniero [Redacted] en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará <b>LA INTERVENTORÍA</b>, hemos acordado <b>SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN</b> del presente contrato <b>POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES</b> a partir de la firma de la presente acta, en consideración a que: 1.- El Contrato de Consultoría N° 1274-2015, objeto de la presente interventoría, fue suspendido mediante Acta</p> <p style="text-align: center;">"CAUCA, TERRITORIO DE PAZ"</p> <p>Secretaría de Infraestructura            Carrera 6ª. Calle 2291 Cortijo al Estadio - Popayán            Teléfonos: 8234206   Fax: 8233952            e-mail: <a href="mailto:stinfraestructura@cauca.gov.co">stinfraestructura@cauca.gov.co</a></p>	
Descripción.	Datos Objeto de revision
<p>Es el documento mediante el cual la Entidad y el contratista acuerdan la suspensión del contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que impiden la ejecución del mismo.</p>	<p>No del contrato            Modalidad de contratación            Clase            Contratista            Objeto            Fecha del acta            Motivo de suspensión.            Adicionales            Fecha de vencimiento            Plazo</p>

IMAGEN 15. ACTA DE SUSPENSIÓN



## 6.4 ACTUALIZACION PROYECTOS EN GESPROY.

Los contratos que se ven financiados por el Sistema General de Regalías deben ser gestionados de forma distinta a los que no, para lo cual, el Gobierno Nacional ha desarrollado el GESPROY, plataforma en la cual deben reportarse los avances en el proyecto y su estado real.

El Sistema General de Regalías fue creado para el control de los ingresos de la explotación de recursos naturales no renovables, en la página del SGR se obtienen las siguientes definiciones y aclaraciones.

### 6.4.1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

*Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.*

#### **El nuevo Sistema General de Regalías tiene como objetivos:**

- 1** Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorros para épocas de escasez.
- 2** Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social.
- 3** Promover el desarrollo y la competitividad regional
- 4** Incentivar proyectos mineroenergéticos (tanto para la pequeña y media industria y para la minería artesanal).
- 5** Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.
- 6** Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación.

IMAGEN 10. OBJETIVOS SGR

*Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación*



*Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.*

*Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.*

*Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que será administrado por el DNP y se desarrollará de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas. La interventoría que se realice a los proyectos financiados con estos recursos, se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción.*

*En el marco de las labores de control administrativo que le corresponde al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, el Seguimiento consiste en la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y cumplimiento de los requisitos legales.*

*De acuerdo con la Ley 1530 de 2012, la evaluación a los proyectos financiados con recursos del SGR, en el marco del **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)**, consiste en la valoración periódica y selectiva de la gestión y de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad e impacto de las mismas.*

## **6.4.2 EVALUACION DE PROYECTOS.**

*El Decreto 1082 de 2015 establece cuatro tipos de evaluación:*

### **1. Gestión**

*Es aquella que se practica durante la ejecución del proyecto para verificar la eficacia en la gestión del mismo.*

*Proyectos objeto de evaluación: Esta actividad se adelantará en el marco del componente de seguimiento del SMSCE.*

### **2. Operación**

*Consiste en la verificación y valoración de las acciones para la puesta en marcha del proyecto, de las garantías de su sostenibilidad en el tiempo para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto objeto de visita.*

*Proyectos objeto de evaluación: Esta actividad se adelantará en el marco del componente de seguimiento del SMSCE.*

### **3. Resultados**

*Es aquella que se practica, de manera selectiva, a proyectos financiados con recursos del SGR que han finalizado su ejecución, con el fin de valorar y analizar si estos cumplieron con los*



*propósitos, las metas, los productos y los beneficios esperados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad.*

*Proyectos objeto de evaluación: El marco de la evaluación es un subsector de inversión. Proyectos operables, en Fase III y que han concluido su ejecución física. Proyectos cuya terminación se haya dado entre tres y 24 meses antes de practicar la evaluación.*

#### **4. Impacto**

*Se refiere al análisis de los cambios en las condiciones de vida de la población objeto y en el desarrollo local y regional como consecuencia de la ejecución e implementación de proyectos financiados con recursos de regalías.*

*Proyectos objeto de evaluación: Proyectos en Fase III. En el marco de lo contemplado en el Título 7 Capítulo 1 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán efectuar evaluaciones de impacto de intervenciones públicas de carácter estratégico que sean definidas en la Agenda de Evaluaciones del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA- de la correspondiente vigencia fiscal. Fuente: Decreto 1082 de 2015 y Resolución 3778 de 2015 (metodologías de Seguimiento y Evaluación a los proyectos financiados con recursos del SGR)*

*Los proyectos que serán objeto de visita para evaluación de gestión, de operación y evaluación de resultados, se seleccionarán a partir de los criterios que defina el SMSCE en los lineamientos de seguimiento y de evaluación establecidos por el DNP en el Sistema de Gestión de Calidad.*

*Un mismo proyecto podrá ser objeto de seguimiento, evaluación de resultados y/o impacto.*

#### **Definiciones:**

*Calidad: Análisis de la calidad en la formulación del proyecto, así como en el reporte de su ejecución y la percepción de los beneficiarios sobre los bienes y servicios entregados.*

*Eficacia: Cumplimiento de las metas de los indicadores del proyecto de inversión establecidas en la formulación del mismo.*

*Eficiencia: Se entiende como la oportunidad del proyecto respecto al cumplimiento de la programación de las actividades y la relación de los recursos utilizados frente a los aprobados.*

*Sostenibilidad: Medida que determina si los resultados positivos del proyecto se mantienen en el tiempo, una vez concluida la financiación, en términos de operación y funcionamiento.*



### 6.4.3 PROGRAMADORES CREADOS, MODIFICADOS Y ACTUALIZADOS EN LA PASANTÍA.

La función principal del pasante con relación al GESPROY fue la actualización de los programadores, (el de ejecución y el reprogramador inicial) a continuación una definición de los mismos obtenida del Manual de usuario para uso del GESPROY.

**Programador inicial:** En esta sección se registra la información relacionada con la programación de las actividades necesarias para el alcance de las metas y objetivos definidos en el proyecto de acuerdo con la cadena de valor que estructura el mismo; cabe señalar que estas deben ser consistentes con las registradas en la MGA.

Para el ingreso de la información el responsable de proyecto debe tener a su disposición la información del proyecto, en particular el presupuesto detallado por actividades y la programación (cronograma) de la ejecución de dichas actividades mes a mes.

**Programador de ejecución:** En el cargue de ejecución, se reporta el avance en la ejecución de las actividades programadas. Es pre requisito que las actividades a las cuales se les va a reportar avance ya se encuentren cargadas en la programación inicial y que éstas ya estén contratadas. La ejecución se reporta en cuanto a cantidad y valor.

**Reprogramador de ejecución.** El cargue de reprogramación sirve para hacer modificaciones a la programación inicial en 3 aspectos:

### 6.4.4 ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS PROYECTOS EN EL GESPROY.

**Modificación de periodos:** Es posible reprogramar el periodo en que se va a ejecutar una actividad. Ejemplo: La actividad 01, está programada para ejecutarse con fecha de inicio 01/01/2014 y fecha final 30/06/2014. Por alguna razón, la actividad no se podrá terminar el 30 de Junio de 2014, entonces en el cargue de reprogramación se crearán otros dos periodos adicionales de ejecución de la actividad dado que tiene un desfase de 2 meses. Es decir, se agregarán los periodos Julio y Agosto de 2014, y la cantidad pendiente de ejecutar de la actividad se distribuirá respectivamente en estos 2 nuevos periodos.

**Modificación de cantidades:** También es posible modificar las cantidades por ejecutar de las actividades. Ejemplo: En la programación inicial, se programó una cantidad total de 10 para la actividad 01, la cual comenzaba el 01/01/2014 y terminaba el 30/06/2014, por alguna razón finalmente la cantidad a ejecutar de la actividad no es 10 (por ejemplo 10 kilómetros de carretera), sino que serán solo 8 Kms. Como quedarían 2 Km pendientes por ejecutar, es posible redistribuir esos 2 km para otra actividad similar, modificando la cantidad total de ambas actividades donde para la actividad 1 se indicará un valor de 8 y para la actividad 02 se le sumara en el valor total los 2 kms adicionales. Así mismo, para la actividad 02 se debe adicionar en uno o varios de sus periodos por ejecutar según fuera el caso la cantidad adicional de 2 kms.

**Creación de nuevas actividades:** Es posible en este cargue de reprogramación, adicionar actividades adicionales. Éstas deberán ser desagregadas del producto y actividad MGA ya existentes para el proyecto (Columnas A y B de la plantilla de Reprogramación). Para lo cual, se diligenciará la respectiva información en cuanto a cantidad total, valor total, fecha de inicio, fecha fin, unidad de medida y periodos a programar de ejecución.



**Permitir mover periodos programados de actividades hacia atrás:** Es decir, reprogramar un periodo de inicio de la actividad anterior al que se cargó en la programación inicial.

**Permitir cargar reprogramaciones con valor total de actividades hasta el valor total del proyecto:** Esto incluye valores aprobados desde SUIFP y fuentes de financiación No SUIFP incluidas en el proyecto por Gesproy SGR.

**Permite el cambio de tipo de actividad:** Se puede cambiar la columna (J) de N a S o viceversa,



## 6.5 PROGRAMADOR TIPO.

Nombre del documento: Programador (Reprogramador inicial) GESPROY.																						
PRODUCTO_MGA	ACTIVIDAD_MGA	ACTIVIDAD	UNIDAD_MEDIDA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINACION	CANTIDAD_TOT AL	VALOR UNITARIO	VALOR_TOT AL	PORC_PONDER ACION	APORTE_ESPE CIE	feb-16		mar-16		ago-16		may-17		jun-17			
											Cant.	Val	Cant.	Val	Cant.	Val	Cant.	Val	Cant.	Val		
[773152] Puente patronal	[118026] PRELIMINARES	PRELIMINARES		2/02/2016	25/06/2017																	
		Activación y mantenimiento	M2	1/02/2016	26/06/2017	36.00	40220	1447920	1%	N	18	723960	0	0	0	0	0	0	0	18	723960	
		Localización y replanteo	M2	1/02/2016	22/06/2017	175.40	1713	299357	0%	N	100	222000	40.41	50034	0	0	0	0	0	0.2	445	
		Excavaciones a mano hasta 1.0 m	M3	22/08/2016	23/09/2017	88.85	17637	1558300	0%	N	8.12	139150	0	0	0	0	0	0	0	0	32.54	569260
		Refranco con material tipo 1000	M3	22/11/2016	2/09/2017	226.00	13300	2995800	1%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136.34	1795000
[773152] Puente patronal	[118026] OBRAS EN CONCRETO	OBRAS EN CONCRETO REFORZADO		1/08/2016	19/06/2017																	
		Concreto 21 MPa Mallas de Acier	M3	1/12/2016	18/06/2017	26.31	52091	1370216	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.73	553987
		Concreto 21 MPa Superestructura	M3	12/11/2016	13/06/2017	33.80	62381	2099388	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.88	114188
		Concreto 21 MPa Refuerzo Puente e = 0.08 m	M3	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Asno de refuerzo fy=501 MPa	KG	1/01/2016	19/06/2017	1938.00	6229	12069302	10%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370.00	2270410
		Malla electrosoldada H500	KG	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[773152] Puente patronal	[118026] OBRAS EN ESTRUCTURA METALICA	OBRAS EN ESTRUCTURA METALICA		15/04/2016	15/04/2017																	
		Pendolones Ø 50" Fy=500 MPa	KG	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Cable Ø 2" EPF de 19 Almas de Fibra	ME	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Herrajes, soldadura, galbanos, pernos, etc.	KG	15/04/2016	15/06/2017	149.40	10175	1518920	2%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	596.10	785621
		Malla electrosoldada para	KG	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		varanilla, h = 19.5 m	M2	-	-	0.00	0	0	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ITEMS NO PREVISTOS																						
[773152] Puente patronal	[118026] PRELIMINARES				16/06/2017																	
		Excavaciones en conglomerado para	M3	9/09/2016	16/06/2017	212.79	24400	5192080	1%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108.00	262810
		concentración de aguas y muelles																				
		perforación																				
		Excavaciones en roca para	M3	19/09/2016	14/12/2016	219.69	63200	13884960	3%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		concentración de aguas y muelles																				
		perforación																				
[773152] Puente patronal	[118026] OBRAS EN CONCRETO				15/06/2017																	
		Concreto 14 MPa Solados e=0.10 m	M3	1/11/2016	5/06/2017	17.10	45871	781385	1%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.27	731709
		Concreto Colapso 100% Concreto 3000	M3	12/10/2017	15/09/2017	8.19	48902	400604	1%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.19	400604
		por 40% metal																				
		Concreto 24 MPa para muros	M3	12/10/2017	15/06/2017	16.98	60001	1018780	2%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.49	748841
		perforación en Muros de Acier																				
[773152] Puente patronal	[118026] OBRAS EN ESTRUCTURA METALICA				30/06/2017																	
		Cable Ø 50" EPF de 19 Almas de Acier	ME	29/02/2017	4/06/2017	104.90	32517	3407885	11%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	322.30	4433324
		Suministro e instalación de pernos 3"	UNID	2/02/2017	21/02/2017	2.00	30346	60692	0%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		de diámetro																				
		Suministro e instalación de vigas IPE	KG	22/02/2017	13/01/2017	604.80	34881	2117000	2%	N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		200 para contravientos																				

IMAGEN 11. REPROGRAMADOR DE EJECUCION-1





Nombre del documento: Programador (Reprogramador inicial) GESPROY.						
Mes	feb-16	mar-16	ago-16	may-17	jun-17	
Porcentaje de ejecución	0.38%	0.01%	0.00%	1.96%	38.14%	100.00%
Porcentaje de ejecución acumulado	0.38%	0.39%	0.39%	61.86%	100%	
Descripción				Datos objeto de revisión.		
Por ser un reprogramador inicial el porcentaje de ejecución es 100, si fuera uno de ejecución los porcentajes tendrían que ir de acuerdo al desarrollo de la obra en el momento de la realización del documento				El porcentaje debe ser 100 Fecha inicio, terminación Valores unitarios, valores totales. Fechas de ejecución Decimales aceptados (Cantidades 2, valores 0) Fechas de Actas Firmas de personas involucradas		

IMAGEN 13. REPROGRAMADOR DE EJECUCION-3 (Porcentajes de ejecución.)

El reprogramador mostrado es el realizado para el contrato 1618-2015, fue realizado junto con el programador de ejecución por el pasante para la actualización del GESPROY del mes de junio.



## 6.6 REVISIÓN DE PROYECTOS.

Para la revisión de proyectos se revisaron documentos y cantidades, en el transcurso de la pasantía se hizo la revisión del **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CARRIZALES- EL SALADO- EL SILECNCIO- EL DANUBIO RIO CHAGUADAS EN LA VEREDA CARRIZALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**” el proyecto fue modificado y presentado con cambios, por lo tanto, se realizó la revisión del mismo en dos ocasiones.

Para la documentación se deben tener en cuenta documentos de importancia para la aprobación del proyecto, a través de una lista de chequeo se verifica si se cumple o no con las exigencias.

### 6.6.1 REVISIÓN DOCUMENTAL.

Formato No 1.

1. Licencia Ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Carta de presentación y solicitud de recursos, donde se especifique:
  - a) Valor total del proyecto, el valor solicitado en cada vigencia y monto de los recursos solicitados al SGR identificando de cual fondo provienen o si corresponden a asignaciones directas y el valor de la cofinanciación.
  - b) Entidad ejecutora propuesta.
  - c) Tiempo de ejecución del proyecto de inversión.
  - d) El sector o sectores de inversión al que corresponde el proyecto.
  - e) Fase o fases en la que se presenta el proyecto.
4. CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal.)
5. Certificado de disponibilidad del proyecto- Operación, funcionamiento, mantenimiento.
6. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
7. Certificado ambiental- si afecta cuencas hidrográficas- plan de ordenamiento y manejo de cuencas POMCA.
8. Fuentes de financiación si el proyecto se ejecuta por etapas.
9. Solicitud de recursos de inversión.
10. Presentación del proyecto ante OCAD (Órganos colegiados de administración y decisión.)
11. Licencia de construcción.



12. Inclusión y concordancia con el plan de desarrollo municipal.
13. Inclusión en el plan básico de ordenamiento territorial PBOT.
14. Contemplación de contratación de mano de obra, adquisiciones de materiales, insumos, maquinaria, equipo, otros gastos generales.
15. Socialización del proyecto.
16. Certificado de tradición (Terreno y Propiedad)
17. Avalado y ejecutado por administración municipal.
18. Certificado de que no está en ejecución y no hay otra fuente de financiación.
19. Autorización para intervención a proyectos localizados en área protegida pública.
  - a) Para áreas protegidas del sistema de parques Nacionales Naturales, corresponderá a Parques Nacionales Naturales.
  - b) Para las reservas forestales protectoras Nacionales o Regionales, será la Corporación Autónoma Regional o de desarrollo sostenible.
  - c) Para los parques Naturales Regionales, será la corporación Autónoma Regional o de desarrollo sostenible.
  - d) Para los distritos Nacionales de manejo integrado Nacionales, corresponderá a parques Nacionales Naturales y si son Regionales, a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
  - e) Para las Áreas de recreación, será la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
  - f) Para los Distritos de Conservación de suelos, corresponde a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo sostenible.

#### Formato No2

1. Estudio Hidrológico.
2. Ubicación exacta del proyecto.
3. Estudio Geológico.
4. Estudio de suelos.
5. Estudio Estructural.
6. Planos de construcción como planta, perfiles, cortes, estructurales, obras de drenaje.
7. Proceso constructivo.
8. Levantamiento topográfico.
9. Estudio de tránsito.
10. Chequeos técnicos cuando no se intervenga la estructura.
11. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos dentro del tramo del proyecto.
12. Certificación de que las vías no están siendo intervenidas (vías urbanas).



13. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes materiales.
14. Estudios geomorfológicos.
15. Estudios Hidráulicos- infraestructura portuaria, navegabilidad.
16. Permiso de operación. Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
17. Estudio de distribución de vientos – para terminal o pista nueva.
18. Introducción y descripción del problema.
19. Especificaciones técnicas.
20. MGA (Metodología general ajustada.).
21. Presupuestos.
22. APU. (Análisis precios unitarios)
23. AIU. (Administración, imprevistos y utilidades)
24. Cantidades de Obra.
25. Salarios y prestaciones.
26. Plan de señalización.
27. Copia digital.
28. Diseño de pavimento.
29. Diseño arquitectónico.
30. Opción seleccionada para darle solución al problema.
31. Datos iniciales técnicos del proyecto.

### **6.6.2 REVISION DE CANTIDADES PROPUESTAS (COMENTARIOS Y OBSERVACIONES).**

Además de la documentación se hizo la revisión de los cálculos de las cantidades propuestas, para el proyecto en específico estas fueron las observaciones realizadas.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra.  
Según cálculos de verificación hechos y comparando con los propuestos se tiene que.

En preliminares

LOCALIZACION Y REPLANTEO



La totalidad de los datos obtenidos dan cantidades razonables y no hay sugerencia alguna.

## EN CONCRETOS

Para el solado de nivelación.

El área obtenida para la losa es razonable.

El área propuesta en aletas 5.775 m<sup>2</sup> difiere de la calculada 3.57m<sup>2</sup>

Para losa de fondo.

Para losa f el volumen es razonable.

El volumen de apoyo en las aletas es razonable.

Deben especificarse mejor las dimensiones de la llave en el plano.

Concreto para pantalla y aletas.

Las dimensiones en tope de vigas no son claras en el plano.

El volumen propuesto en aletas 6.3 m<sup>3</sup> difiere del calculado 9.9 m<sup>3</sup>

La Viga L.A no aparece en plano, o por lo menos no las dimensiones usadas para el cálculo.

## ACEROS DE REFUERZO

### Estribos

Para el talón la longitud en plano es de 4.5 mientras en el presupuesto es de 5m.

Para la cantidad de varillas en el talón se calculan hasta 32 varillas, no 34 como se propone.

En el plano no se aprecian dimensión ni ubicación de la llave.

Existen cantidades en las que no se especifica en que se usan.

Hay un error en el plano en el cual se registra una longitud de varilla de 68.5m. Si no es un error favor justificar.



En el plano la ménsula no tiene refuerzos, si los tiene por favor aclarar en plano la ubicación de la misma.

Falta una buena discriminación del acero usado en las aletas con respecto a las longitudes y diámetros usados en el plano.

GAVION

No hay un plano que permita corroborar los datos propuestos.

Otro proyecto objeto de revisión fue la **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA HASTA LA MARQUEZA, SECTOR LA PUNTA AL PUENTE DEL RIO CASCABELITO, POR EL CORREDOR VIAL SANTA ROSA - LA MARQUEZA - DESCANCE - YUNGUILLO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

A este proyecto solo se le hizo la revisión del presupuesto, la comparación entre los precios propuestos a partir del análisis de precios unitarios y los consignados en los valores guía utilizados en el departamento a través de la plataforma DATAUCA.

En el proyecto se encontraron inconsistencias entre los documentos en que realizaban el análisis de los precios unitarios y los datos tomados para la realización del presupuesto, además de grandes diferencias entre lo propuesto y los valores encontrados en el DATAUCA.

Por lo tanto, se decide realizar una tabla de Excel para la comparación de los datos calculados y los encontrados en la plataforma. A continuación, se anexa la misma.



Nombre del documento: ANALISIS DE PRESUPUESTO PROYECTADO												
ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario Total presupuesto	V. Unitario Costo TOTAL en APU	V. Unitario costo directo en Datacauca	V. Unitario TOTAL según Datacauca	Valor TOTAL propuesto	Valor TOTAL DATAUCA	Valor TOTAL A. P.U	APU	Observación
<b>1 PRELIMINARES</b>												
1.1	Revisión y Limpieza en Bosque. Incluye 5km de acarreo	no	850	1373460	1373460	1290336	1425884	19977500	3523146.81	39977500	No	
1.2	Rocera.	mi	4500	3800	3800	No esta en DATAUCA, no tiene APU	3800	17100000	17200000	17100000	No	Para el ejercicio de conocer los nuevos valores de presupuesto con valor DATAUCA se supone el mismo valor propuesto ya que en Datacauca no aparece el ítem.
1.1	Localización y replanteo con topografía.	km	0.8	4229420	1657760	783000	1017900	338536	834320	1320208	SI	El valor propuesto es casi 3 veces mayor al consignado en el APU, además de ser distribuido al analizado en el APU y 5 veces el encontrado en DATAUCA. Una irregularidad clara es la utilización de 300 libras de puntillas por KM
<b>2 AMPLIACION DEL CAMINO</b>												
2.1	Excavaciones varias sin clasificar.	m3	84025	3887	16842	26008	33810.4	3266051.8	28409188.6	14151490.5	SI	El valor calculado en el A.P.U es inferior al del consignado en DATAUCA. Pero el valor propuesto es totalmente distinto e inferior. Al revisar el A.P.U al parecer consignaron el valor del costo total indirecto, en lugar de consignar el TOTAL.
2.2	Excavacion en conglomerado o maquina.	m3	159778	66630	25336	13834	15384.2	106413440.4	24569796.1	40463618.9	SI	Teniendo en cuenta que la excavacion se hace con maquina el valor propuesto es definitivamente exagerado, las profundidades de excavacion tampoco son mayores a los 2m. El costo del uso de la excavador es 1.8 veces el propuesto en DATAUCA.
2.3	Excavacion en roca.	m3	309736	66630	58344	38066	49485.8	73117096.8	54303737.5	64024971.8	SI	sin escolta sin transporte y sin retroexcavadora el valor sería el calculado para DATAUCA. El valor teniendo en cuenta lo Anteriores mencionados es de 3325
2.4	Rellenos con material provenientes de cortes.	m3	2445.46	44623	45425	13082	17006.6	109123761.6	41388960	111085020.5	SI	Vuelven a incluir en este ítem un costo de topografía, además de esto los valores por el uso del vibrador no son ni de cerca parecidos a los propuestos en DATAUCA.
2.5	Retiro de derrumbes.	m3	87034	130447	130447	4866	6325.8	96093307.9	5503699	96093307.9	No	Al no tener A.P.U solo se puede considerar que es desproporcionado el desfase entre el Valor Unitario propuesto y el que está consignado en DATAUCA. El desfase mas grande en todo el presupuesto es este
2.6	Transporte de materiales provenientes de la explanación de canales y prestamos a distancias mayores a mil metros (1000m) medido a partir de 100 metros.	m3 km	3821.58	22849	4862	1239	1610.7	41621281.4	2934028.9	8856522	SI	Se propone transportar el Material mas de un kilometro en BULLDOZER. No son distancias demasiado grandes para transportar en bulldozer.
2.7	Sobrecarreo del retiro de materiales provenientes de cortes.	m3 km	2303	22849	5122	1230	1599	47862900	3357900	10756200	NO	Se esta utilizando la volqueta para realizar el transporte de material, el sobrecarreo no hace parte de los ítems propuestos en Datacauca, pero en general se utilizan los mismos equipos que en el ítem de transporte, pero lo que el valor debería ser similar y no lo es haciendo la comparación con DATAUCA. Se utilizara el mismo valor del ítem anterior.
<b>3 OBRAS DE OBRAS</b>												
3.1	Excavaciones a mano.	m3	146.4	25909	25909	20008	33810.4	3792077.6	4849842.6	3792077.6	No	La excavacion que se propone como excavacion sin clasificar en el ítem 2.1 podría ser manual al igual que esta. Se asumirá el mismo valor.
3.2	Rellenos para estructura con rebozo.	m3	124.44	40273	48477	47487	61733.1	5011572.1	7682067	6033477.9	SI	Basandose en el APU del Datacauca se puede llegar a un valor, no tan parecido al propuesto teniendo en cuenta la no utilización de algunos equipos y distinta mano de obra.
3.3	Relleno con suelo fino limoso compactado proveniente de la misma excavacion.	m3	87.84	45425	25909	16986	23081.8	3990132	1939665.3	2275846.6	SI	No se utiliza vibrcompactador de ningún tipo, en el valor obtenido en el DATAUCA se se hace de esta forma. En el APU se propone la utilización de dos Ayudantes para el trabajo mientras en el DATAUCA solo se usa uno. Como se piden compactar el suelo ¿un pion manual?
3.4	Alcantarillas de 30" de long prom-óm, con cabezales de entrada y salida	und	12	1563895	1299295	No esta en DATAUCA	1299295	187427220	35915220	35915220	SI	Al no encontrarse el valor en DATAUCA no podemos hacer comparacion, supongamos entonces, el valor propuesto igual al del DATAUCA.
<b>4 MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA</b>												
4.1	Conformacion de calzada existente, incluye cunetas.	m2	22500	3091	1726	601	846.3	69547500	19041750	38835000	SI	No se utiliza igual, se supone herramienta menor, estos aspectos son distintos a los de el DATAUCA. Los valores de la maquinaria son el doble de los consignados en el DATAUCA en algunos casos.
4.2	Material de mejoramiento de la capa de rodadura.	m3	720	59198	59198	37749	49073.7	42622560	35333064	42622560	SI	En el Datacauca no aparece el valor del armado, pero se calculo con el que aparece en los ítems.
								TOTAL	83047087.6	428866377.8	633308471.7	

Descripción	Datos objeto de revisión.
<p>Al hacer la revisión de un proyecto los valores unitarios son sometidos a comparaciones con fuentes externas como Datacauca, a partir de lo anterior se puede realizar un presupuesto comparativo para analizar si hay diferencias notables entre lo presupuestado y los valores comerciales.</p>	<p>Valores unitarios Cantidades propuestas</p>

IMAGEN 14. TABLA DE COMPARACIÓN DE PRESUPUESTO SANTA ROSA.



El presupuesto tuvo que ser objeto de modificaciones por parte de los proponentes, una vez modificado se le tuvieron que realizar algunas correcciones de forma en la numeración y presentación de los ítems.



## **7. EXPERIENCIA ADQUIRIDA.**

Durante el tiempo en que me desempeñe como auxiliar de ingeniería en la secretaría de infraestructura de la Gobernación del Cauca mis funciones fueron guiadas por profesionales que influyeron en mi formación personal y profesional de forma positiva, enriqueciéndome en conocimientos sobre los proyectos y la contratación pública de gran forma.

Personalmente considero que he asimilado de forma positiva la labor que debe ejercer un empleado público para una secretaría de la importancia de la de infraestructura. Entender los procesos de licitación, de adjudicación, de revisión de contratos, y la forma en la que a estos se les debe dar manejo me hacen un mejor profesional. El manejo de plataformas como DATAUCA, SECOP Y GESPROY, me dieron mejor manejo y claridad en los temas presupuestales, además de nuevas herramientas para el ejercicio de mi profesión.

La revisión de documentos, planos, presupuestos y contratos además de familiarizarme con el tipo de trabajo que en un futuro quiero realizar me ayudaron a afianzar conocimientos sobre programas de gran uso en mi ambiente laboral, como lo son EXCEL y AUTOCAD, la programación de tablas de Excel para la realización de reprogramadores y programadores me dieron la posibilidad de conocer nuevas herramientas que aumentan mi eficiencia en todo tipo de trabajos relacionados con este programa. De la misma forman la realización de mediciones a Escala en Autocad para el cálculo de cantidades contribuyeron a mi formación por el conocimiento que ahora tengo de herramientas variadas que permiten moverme con agilidad en los planos.



## 8. ANALISIS DEL LOGRO DE OBJETIVOS Y CONCLUSIONES

En el ejercicio de pasantía en la Secretaria de Infraestructura la se logró dar apoyo el seguimiento y la supervisión técnica administrativa de los contratos Civiles vigentes del Departamento del Cauca de los años 2014, 2015, 2016, y 2017.

Se realizaron revisiones y modificaciones de actas de pago de los contratos en curso correspondientes a la Secretaria de Infraestructura bajo la supervisión del Ingeniero a cargo del pasante.

Se contribuyó sirviendo de soporte a la Secretaria de Infraestructura en la revisión técnica de diseños de obras civiles de contratos o proyectos bajo la supervisión del Ingeniero a cargo del pasante, mediante el análisis de planos y cantidades de obra.

Se apoyaron procesos licitatorios que realiza la Secretaria para Obras Civiles a desarrollarse en el departamento del Cauca mediante la actualización en tiempo real de documentos necesarios para licitar.

Se actualizo de forma constante información acerca de los procedimientos y desarrollo de obras que corresponden a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca.

Los documentos de los contratos correspondientes a la Secretaria de Infraestructura bajo la Supervisión del Ingeniero a cargo del pasante en la plataforma GESPROY del sistema general de regalías fueron actualizado de forma eficiente y constante durante el tiempo de realización de la pasantía.

La elección de las pasantías en una entidad estatal como la Secretaría de infraestructura de la gobernación del Cauca, sin lugar a dudas enriqueció aspectos importantes para el desarrollo de la ingeniería civil, además de esto se logró tener una concepción de la forma en la que se trabaja en una entidad contratante como un departamento, como funciona la contratación pública y el correcto manejo que se le debe dar a un contrato, desde la documentación hasta el control de los tiempos de ejecución.

La pasantía fue sin lugar a duda la mejor oportunidad de llegar al entorno laboral con un poco de experiencia, aplicando los conocimientos adquiridos durante el



proceso educativo universitario y más precisamente en las materias vistas en últimos semestres.

En relación con la pasantía, el programa de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca ofreció las herramientas adecuadas para un buen desempeño en el entorno laboral. Durante la misma se aplicaron conocimientos relacionados con la mayoría de las materias vistas en la carrera, pero en forma general las tareas realizadas tuvieron cierto énfasis en algunas de estas.

-Geometría Descriptiva. En la verificación de cantidades de materiales propuestas para los presupuestos se verificaron en planos las áreas y longitudes, sin haber recibido el curso sería de gran dificultad entender los planteamientos realizados y las diferentes vistas y de esta forma hacer los cálculos pertinentes.

-Topografía I y II. Los diseños propuestos tienen la ubicación en zona de las construcciones a realizar, para poder entender la forma en que estas serían construidas, verificar que el levantamiento topográfico haya sido el correcto y entender el porqué de la elección del lugar de realización de la obra es de vital importancia tener conocimiento sobre esta materia.

-Geología. Los estudios geológicos de la zona en la que se van a realizar las obras civiles nos sirven para determinar los tipos de estructuras necesarias para las cimentaciones, la verificación de las profundidades de excavación propias para alcanzar el suelo sobre el cual se diseña y se da inicio a la construcción a través del registro fotográfico fue uno de los usos que se le dio al conocimiento adquirido en la materia.

-Equipos de construcción. Durante la ejecución de obras hay que tener en cuenta el tipo de equipos que se van a utilizar, a partir de lo anterior fue necesario constatar que para las obras propuestas el tipo de equipo requerido fuera en realidad utilizado.

-Materiales I y II. Los materiales de construcción propuestos para la ejecución de la obra fueron analizados para asegurar su uso durante la misma.

-Concreto Armado I y II. La forma de acomodar los aceros, las cantidades de materiales y distancias a la hora de armar la estructura son producto del buen diseño de la misma, se realizaron revisiones en los cálculos para asegurarse de la no inclusión de errores.



-Construcción I y II. Las formaletas, las cantidades de los materiales para la construcción y los equipos propuestos fueron revisados de tal forma de que sea asegurara una correcta ejecución de la obra.

-Puentes. La mayoría de los contratos asignados a la oficina de supervisión tenían directa relación con puentes de tipo peatonal o vehicular, gracias a que previamente la materia había sido cursada se realizó la verificación de cantidades de obra a partir de los diseños, todo esto para asegurar que las propuestas fueran económicamente correctas.

-Costos de construcción. La revisión de análisis de precios unitarios y presupuestos fueron constantes en la pasantía, gracias a que la materia fue cursada al mismo tiempo de la realización de la misma, dudas que surgían en la oficina pudieron ser aclaradas en clase.

-Legislación de la construcción. El apoyo a la revisión de las diferentes actas dependiendo de los tipos de contrato se realizó con mayor eficacia en parte gracias al conocimiento previo de los tipos de contrato, las actas que se utilizan y la importancia de la revisión de estas.

Me siento afortunado de haber trabajado con un personal de la calidad humana que en la gobernación del Cauca afortunadamente se maneja, el apoyo nunca faltó y siempre hubo disposición para el trabajo. Quedo gratamente sorprendido por el compromiso de parte de todas y cada una de las personas con quienes trabaje por el desarrollo del departamento. El trabajo arduo, la solidaridad y buena atención prestados a la comunidad son en algo de todos los días en las oficinas de la secretaría de infraestructura del Cauca.



## 10. BIBLIOGRAFIA

- ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Ley 80 1993. Edición año 2017. Pág, 9-67
- MANUAL DE CONTRATACION. Presidencia de la pública. Versión 17. Agosto de 2016. Pág 12-58
- MANUAL DE CONTRATACIÓN. Procuraduría general de la Nación. Versión 1, Septiembre 2015. Pág 34-42
- Ley 1150 de 2007. 16 de Julio de 2007. Pág 2-43
- Manual de Usuario GESPROY-SGR, Sistema general de regalías. Versión 3.01, Abril 2016. Pág 64-96



## 11. ANEXOS

Anexo No 1. Contratos 2014-1

Anexo No 2. Contratos 2014-2

Anexo No 3. Contratos 2015-1.

Anexo No 4. Contratos 2015-2.

Anexo No 5. Contratos 2016

Anexo No 6. Contratos 2017

Anexo No 7. Certificado cumplimiento de horas para la modalidad de pasantía.



### Contratos 2014-1

No. Contrato	OBJETO	ESTADO EN SECOP	ULTIMA FECHA ACTUALIZACION EN SECOP	UBICACIÓN
005-2014 Enero 2	<u>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE TIMBIQUI -DEPARTAMENTO DEL CAUCA". DC-SICMA-PTS-0112</u>	Celebrado, Poliza recibo final.	26/01/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
905-2014 Julio 28	<u>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA CALLE (B) TRECE Y VIA AL AEREOPUERTO, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SICMA-PTS-006-2014</u>	Celebrado, Poliza Adicional 05 CTO 905-2014	22/11/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
906-2014 Julio 28	<u>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: DE CONSTRUCCION III ETAPA MUELLE DE CARGA Y PASAJEROS, CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, OCCIDENTE. CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SICMA-PTS-006-2014</u>	Aprobación Poliza Adicional 05 CTO 906-2014	9/05/2017	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos. El contrato lo tiene Deiby.
907-2014 Julio 28	<u>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: AMPLIACION EN (200) DOSCIENTOS METROS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEREOPUERTO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SICMA-PTS-006-2014</u>	Celebrado, Acta suspension 04 CTO 906-2014	11/01/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos. en la oficina de proyectos.
926-2014 Julio 29	<u>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA CALLE TRECE Y VIA AL AEREOPUERTO, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONFORMACION CONSORCIO: CARLOS MANUEL OLARTE M ..... 40% FUNDACION INGENIERIA Y PROGRESO PARA AMERICA LATINA- Repte: CARLOS MANUEL OLARTE M ..... 60% LICITACION PUBLICA No. DC-SHIP-021-2014 - RESOLUCION NUMERO 05330- DEL 1º DE JULIO 2014.</u>	Resolucion da por terminado el contrato	29/12/2016	Esta el contrato en la oficina de proyectos. en la oficina de proyectos.



## Contratos 2014-2

1026-2014 19 Agosto	<u>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAQUETA PARA CONECTAR EL CABILDO INDIGENA DE TANDARIO (RESGUARDO DE YUNGUILLO MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA DC-SI-MC-C2-020-2014</u>	Celebrado, Acta parcial 01	14/07/2015	No esta el colgante en la oficina de proyectos
1027-2014 19 Agosto	<u>CONSULTORIA PARA LA EVALUACION, MEJORA, CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEPARTAMENTAL CON PARTICIPACION COMUNITARIA, PROCESO MINIMA CUANTIA No. DC-SI-MC-C2-010-2014.</u>	Celebrado, Acta parcial 01	14/07/2015	No esta el colgante en la oficina de proyectos
1031-2014 Agosto 19	<u>CONSTRUCCION - OBRA CIVIL - JIETAPA MUELLE DE CARGA Y PASAJEROS, CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA OCCIDENTE, LICITACION LICITACION PUBLICA No. DC-SH-P-002-2014, RESOLUCION No. 6014-08-2014</u> <u>CONFORMACION UNION TEMPORAL</u> HERNAN VALLE J.O.M. .... 80% FRANCISCO CASTRO ..... 20%	Celebrado, Rp 211	9/05/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos. en la oficina de proyectos.
1040-2014 Agosto 25	<u>AMPLIACION DE DOSCIENTOS (200) METROS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA</u> <u>LICITACION PUBLICA No. DC-SLSA-008-2014</u> <u>RESOLUCION No.</u>	Celebrado, Acta parcial 04 y final.	11/01/2017	Por revisar
1506-2014 Diciembre 24	<u>FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PILOTO DE LOS PLANES VIALES EN LOS MUNICIPIOS: ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, FLORENCIA Y SOTARA PARA LA RED TERCARIA Y SU ARTICULACION AL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO.</u> <u>CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SI-CMA-PTS-024-2014</u>	Celebrado, anticipo 02	21/07/2015	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
1507-2014 Diciembre 24	<u>INTERVENTORIA A LA ELABORACION PLANES VIALES MUNICIPALES DE ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, FLORENCIA Y SOTARA.</u> <u>PROCESO MINIMA CUANTIA No. DC-SI-MC-C3-048-2014</u>	Celebrado, Acta parcial 03	2/10/2015	No esta el colgante en la oficina de proyectos
1511-2014 Diciembre 24	<u>REALIZAR INTERVENTORIA A LOS SIGUIENTES PROCESOS: 1. CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA PEROLINDES VÍA 20CC05-1 MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA. 2. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DERECHO DEL PUENTE PORTUGAL LOCALIZADO EN LA CARRETERA CODIGO 25CC06, SECTOR ESTANQUILLO - LA FONDA, EN EL MUNICIPIO DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 3. ESTUDIOS Y DISEÑOS REHABILITACION PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO INTERVENTORIA A LA REHABILITACION DEL PUENTE LA BARCA SOBRE EL RIO PARIÁ EN LA CARRETERA EL ESTRECHO BALBOA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</u>	Celebrado, Poliza recibo final y Acta Unica y final.	28/11/2016	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
1515-2014 Diciembre 24	<u>CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SI-CMA-PTS-023-2014</u> <u>CONFORMACION CONSORCIO</u>	Celebrado, Adicional 01	9/12/2015	No esta el colgante en la oficina de proyectos



### Contratos 2015-1

No. Contrato	OBJETO	ESTADO EN SECO	ULTIMA FECHA ACTUALIZA	UBICACIÓN
221-2015 Enero 19	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE A LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL OCASIONADA POR LA AVALANCHA DE RIO SAMBINGO EN LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR Y MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  CONTRATACION DIRECTA.	Celebrado, Acta parcial 02	22/10/2015	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
330-2015 Febrero 24	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE A LA CONSULTORIA QUE DESARROLLARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MICAY PARA CONECTAR PISTA DE ATERRIZAJE CON LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  PROCESO MINIMA CUANTIA DC-SHMC-002-2015	Celebrado, Poliza adicional 01.	22/10/2015	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
398-2015 Marzo 6	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MICAY PARA CONECTAR PISTA ATERRIZAJE CON LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY, CAUCA OCCIDENTE.  CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SI-CMA-PTS-010-2014	Acto de declaratoria de desierta o de terminacion anormal.	6/10/2014	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
689-2015 Mayo 05	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA PEROLINDES, VIA 20CC05-J CRUCE RUTA 20CC05 (MONTERREDONDO) : LOS ANAYES- SEGUENGUE, MUNICIPIO DE EL TAMBO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  SELECCIÓN ABBREVIADA No. DC-SI-SAMC-043-2014	Celebrado, Acta de inicio.	3/11/2015	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1272-2015 Septiembre 24	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO RIO CARO (5KMS) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO : LOS ANDES (8KMS) DE LA VIA 20CC01 (MUNICHIQUE : JUNTAS HUISITO : RIO CLARO-LOS ANDES) MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA. MINIMA CUANTIA No. DC-SHMC-C5-026-2015	Poliza Adicional 06	1/06/2017	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1274-2015 Septiembre 25	ESTUDIOS, TRAZADOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO HUISITO : RIO CLARO (5KM) Y CONSTRUCCION DEL TRAMO RIO CLARO LOS ANDES, MUNICIPIO DE EL TAMBO- DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONCURSO DE MERITOS: DC-SI-CMA-PTS-009-2015  RESOLUCION NUMERO 07376 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015 CONFORMACION CONSORCIO: DOBLE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS..... 50% MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS..... 50%	Aprobacion poliza Adicional 05	9/05/2017	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1479-2015 Noviembre 25	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LAS DANTAS, MUNICIPIO DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONCURSO DE MERITOS PROCESO DC-SI-CMA-017-2015	Celebrado, Adicional 01	15/03/2016	No esta el colgante en la oficina de proyectos



### Contratos 2015-2

1482-2015 Noviembre 25	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LASDANTAS, MUNICIPIO DE BOLIVAR, CAUCA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C3-046-2015	Celebrado, Poliza Adicional 01	15/03/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1484-2015 Noviembre 25	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE DOS (2) CAMPEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. SUBASTA INVERSA No. DC-SLSAMC-SIP-039-2015	Celebrado, Acta unica y final	16/03/2016	No esta el colgante en la oficina de proyectos
1492-2015 Noviembre 25	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL CORREGIMIENTO DE COROZAL, MUNICIPIO DE TIMBIQUI, CAUCA. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-SLCMA-016-2015. CONFORMACION CONSORCIO: BERTHA LUZ FLOREZ R.....95% JOSE DARIO FERNANDEZ R.....5%	Acta de liquidacion final	11/05/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
1606-2015 Diciembre 28	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAQUETA - VEREDA LA AGENCIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - CAUCA. PROCESO MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C3-056-2015	Celebrado, Acta de Suspensión 02	12/05/2017	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1618-2015 Diciembre 30	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAQUETA EN LA VIA SANTA ROSA - VEREDA LA AGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. SELECCIÓN ABBREVIADA DC-SLSAMC-044-2015 CONFORMACION CONSORCIO: ANDRES FELIPE PERAFAN GIL.....80% ARMANDO ESCOBAR ROJAS.....20%	Celebrado, Poliza Acta suspension 02	12/05/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos.



## Contratos 2016

No. Contrat	OBJETO	ESTADO EN CONTRATO	ESTADO EN SECOP	ULTIMA FECHA ACTUALIZACION EN SECOP	UBICACIÓN
299-2016 29 Febrero	CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS ÁRA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA : BARRIO PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LICITACION PUBLICA-DC-SH-P-08-2016	Por revisar	Acta Parcial 01	5/08/2016	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
1240-2016 08 Julio	CONFORMACION CONSORCIO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION EN EL AREA DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION RUTINARIA EN LA RED SECUNDARIA DEPARTAMENTAL CON PARTICIPACION COMUNITARIA.	Por revisar	Celebrado, Registro presupuestal 02	17/11/2016	No esta el colgante en la oficina de proyectos
1897-2016 21 Diciembre 2016	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO APORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACION RUTINARIA VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C6-02-2016	Por revisar	Celebrado hasta Comunicación de aceptación.	29/12/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1898-2016 21 Diciembre 2016	COMPRAVENTA DE GUADAÑAS COMO APORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C6-04-2016	Por revisar	Celebrado hasta Comunicación de aceptación.	29/12/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1899-2016 21 Diciembre 2016	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA MENOR COMO APORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C6-03-2016	Por revisar	Celebrado hasta Comunicación de aceptación.	29/12/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1906-2016 Diciembre 27	IMPRESION Y SUMINISTRO DE DIFERENTES DOCUMENTOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL PROGRAMA CONSERVACION RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C.	Por revisar	Celebrado hasta Adicional RUT	28/12/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1917-2016 Diciembre 27	REALIZACION DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES, RADIOFUSION, CARTILLA, PRODUCCION, DIVULGACION E INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. MINIMA CUANTIA No. DC-SLMC-C-8-020-2016.	Por revisar	Celebrado hasta Comunicación de aceptación.	28/12/2016	Esta solo colgante en Oficina de Proyectos
1922-2016 Diciembre 27	PROVEER PERSONAL DE CAMINEROS INCLUYENDO DOTACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR (GUADAÑAS, BUGLY ENTRE OTROS) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACION COMUNITARIA. DC-SLSAMC-05-2016.	Por revisar	APROBACION POLIZA ADICIONAL 01	1/06/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos
1924-2016 Diciembre 30	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL VALLE DEL ORTIGAL, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONCURSO DE MERITOS DC-SLCMA-007-2016 CONFORMACION CONSORCIO: BATEMAN INGENIERIA S.A. 70% GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS. 30%	Por revisar	RP	9/05/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos



## Contratos 2017

No. Contrat	OBJETO	ESTADO EN CONTRATO	ESTADO EN SECOP	ULTIMA FECHA ACTUALIZACION EN SECC	UBICACIÓN
727-2017 24 Abril	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL VALLE DEL ORTIGAL, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA. PROCESO MINIMA CUANTIA NO.DC.SLMC-C3-004-2017.	Acta de inicio	Acta de inicio	15/05/2017	Esta el contrato en la oficina de proyectos.
639-2017 28 Marzo	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SEVILLA-GUAYABAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL TAMBO Y TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.DC.SLSAMC-001-2017.	Acta de inicio	Contrato	1/06/2017	Está el colgante en la oficina de proyectos
638-2017 28 Marzo	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SEVILLA-GUAYABAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL TAMBO Y TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. MINIMA CUANTIA DC.SLMC-C3-004-2017.	Acta de inicio	Comunicación de aceptación.	0/06/2017	No esta el colgante en la oficina de proyectos



Documento finalización trabajo de grado tipo Pasantía.



Popayán, 24 de Julio de 2017

Doctora  
**ANA JULIA MUÑOZ IBARRA**  
Secretaria General  
Universidad del Cauca  
Ciudad

Cordial Saludo,

Me permito informar que la estudiante JAIME ANDRES QUINBAYA VELANDIA, con cédula de ciudadanía No. 1.081.415.052, del programa de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, culminó a satisfacción su Práctica Profesional, en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cauca, con una duración de 576 horas.

Se anexa oficio del superior inmediato.

Atentamente,

**GISELA DIAZ FERNANDEZ**  
Profesional Universitario  
Área Gestión del Talento Humano  
Gobernación del Cauca

Proyectó: Amanda Serna - GTH

Área de Gestión del Talento Humano  
Cra 6 No. 3-82 Esquina - Popayán  
Tel: 8242566  
[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)  
[talentohumano@cauca.gov.co](mailto:talentohumano@cauca.gov.co)

